

en el estado actual de tal investigación, que obste el desenvolvimiento del procedimiento administrativo, ni que éste perturbe la práctica de las diligencias judiciales acordadas. Ello, sin embargo, debe ser entendido en la inteligencia de que la situación planteada es consecuente al despliegue de los medios de defensa de quien es, a la par, contribuyente sometido al procedimiento de apremio y denunciante promotor de las diligencias judiciales para la depuración de eventuales responsabilidades en las que, al sustanciarse aquel procedimiento, se hubiera podido incurrir. Corresponde a la competencia y responsabilidad de los órganos actuantes, administrativo y jurisdiccional, no -naturalmente- condicionar o limitar la estrategia procesal del interesado, pero sí precaver su traducción en situaciones de innecesario conflicto o de frustración de los fines (efectividad de las deudas tributarias y exigencia de responsabilidades penales) a cuyo servicio se ostentan las competencias en cuya virtud se practican las actuaciones y se toman las decisiones pertinentes. Con esta reflexión no se pretende otra cosa que subrayar posibles derivaciones de la situación producida que son, en sí mismas, ajenas ahora a todo posible enjuiciamiento por este Tribunal de Conflictos Jurisdiccionales; se pretende, por tanto, hacer explícitos los términos en que, propia y materialmente, podría darse un conflicto jurisdiccional e introducir, en consecuencia, un lógico eslabón para enlazar con lo que se expresa a continuación.

Sexto.-Aunque de lo actuado hasta el momento se infiera la posibilidad de llegar a una situación en que aparezca cabalmente el conflicto jurisdiccional, y aunque quepa percibir en germen o incluso con cierto grado de desarrollo la aparición actual de algún elemento conflictivo, es lo cierto que hasta el momento las diligencias judiciales no comportan invasión de competencias administrativas. Es más, dichas diligencias no parecen haber alcanzado un grado tal de consolidación o una suficiente fuerza de convicción como para que el Juzgado de Instrucción se haya planteado siquiera la eventual aplicación de los artículos 3 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bien sea a los fines de que la jurisdicción penal se extienda a resolver, para el solo efecto de la represión, alguna cuestión administrativa prejudicial (artículo 3), bien sea para suspender el procedimiento hasta la resolución de la cuestión prejudicial por quien corresponda, si dicha cuestión fuese determinante de la culpabilidad o la inocencia (artículo 4).

Séptimo.-En estas condiciones, la final convergencia en las posiciones del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, en torno a los problemas de la prejudicialidad, respaldan la decisión de este Tribunal, al estimar que en el estado de las actuaciones tal como han sido sometidas a su consideración, no hay fundamento para que el Juzgado de Instrucción, al que se dirigió el requerimiento de inhibición, acceda al mismo y se abstenga de proseguir la práctica de las diligencias conducentes a esclarecer la eventual existencia de responsabilidades penales, en el bien entendido de que dicho Juzgado, en el desempeño de sus funciones jurisdiccionales, adoptará, sin duda, las resoluciones procedentes para que, llegado el momento, ni se produzcan indebidas desviaciones ni se traspasen los límites de la función jurisdiccional, dando, en su caso, estricta y correcta aplicación a las previsiones de los artículos 3 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho momento no puede llegar en tanto las diligencias no permitan fundar un criterio racional y objetivado; una vez llegado, la hipotética situación conflictiva entre la Administración y el órgano judicial o entre los órganos de distintos órdenes jurisdiccionales podrá formalizarse y ser objeto de decisión definitiva. En la situación ponderada ahora, por el contrario, al no aparecer acreditada la invasión actual de competencias del órgano requirente de inhibición y corresponder obviamente al órgano requerido la incoación de las diligencias previas en curso, procede declarar la corrección del Auto del Juzgado de Instrucción de Bande, de fecha 13 de marzo de 1990, por el que no accedió a inhibirse y acordó mantener su competencia.

FALLAMOS:

Que, en el estado de las actuaciones sometidas a la consideración de este Tribunal, debemos declarar y declaramos la improcedencia del requerimiento de inhibición dirigido por el Delegado de Hacienda de Orense al Juez Instructor de Bande y la corrección del Auto de 13 de marzo de 1990 por el que dicho órgano judicial acordó mantener su competencia para conocer en las diligencias previas número 91/1988.

Así por esta nuestra Sentencia que se comunicará a los órganos contendientes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Siguen firmas.-Rubricadas.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el excelentísimo señor don Landelino Lavilla Alsina, Ponente que ha sido en estos autos, encontrándose celebrando audiencia pública el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico.-Rubricado.

Concuerda literalmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido la presente para su remisión al «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 17 de diciembre de 1990.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

690

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se convocan para 1990 las ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se convocan para 1990 las ayudas y subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

- 10.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Cooperante y renovación hospital 9006-MON» en Liberia, para su ejecución por Prosalus.
- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de atención preventiva a la mujer embarazada» en Senegal, para su ejecución por Prosalus.
- 7.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Construcción de una vivienda para personal sanitario» en Camerún, para su ejecución por Prosalus.
- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Financiación de la cooperación española y equipamiento» en Camerún, para su ejecución por Prosalus.
- 7.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Escuela Hogar Nuevos Horizontes: Educación y preparación del niño y joven dominicano para su integración en la sociedad» en la República Dominicana, para su ejecución por Asociación Juvenil Madreselva.
- 2.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo integral de las comunidades rurales de Calapuja y Nicasio» en Perú, para su ejecución por OCASHA.
- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo integral del barrio de Las Cañitas» en la República Dominicana, para su ejecución por OCASHA.
- 1.950.000 pesetas para el proyecto denominado «Jornadas Lomé IV-Fondo Europeo de Desarrollo», para su ejecución por IEPALA.
- 2.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Edición de documentos y materiales básicos sobre cooperación al desarrollo por unidades temáticas», para su ejecución por CEDEAL.
- 9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de formación en cooperación para el desarrollo», para su ejecución por CEDEAL.
- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Centroamérica balance de una década», para su ejecución por CEDEAL.
- 10.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Elaboración-definición de estrategias políticas, instrumentos y áreas de cooperación con la región andina», para su ejecución por CEDEAL.
- 12.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo sanitario integral de la zona de Nyaratoro a partir del centro hospitalario de Nembu» en Rwanda, para su ejecución por Médicus Mundi.
- 9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo sanitario integral de la zona de influencia del Centro de salud-hospital de Beboru» en Tchad, para su ejecución por Médicus Mundi.
- 8.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Promoción sanitaria del área de influencia del hospital de Ngovayang» en Camerún, para su ejecución por Médicus Mundi.
- 5.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo sanitario de una zona rural africana» en Burkina Faso, para su ejecución por Médicus Mundi.
- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Amasoko» en Burundi, para su ejecución por Médicus Mundi.
- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo sanitario de la región del hospital de Ntita» en Burundi, para su ejecución por Médicus Mundi.
- 6.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo sanitario integral de la región del hospital de Logbikoy» en Camerún, para su ejecución por Médicus Mundi.
- 12.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Cooperación sanitaria con la municipalidad de Villa El Salvador» en Perú, para su ejecución por Paz y Cooperación.
- 6.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Adquisición e instalación de grupos electrógenos» en Tindouf, para refugiados saharauis para su ejecución por Paz y Cooperación.
- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Equipamiento de la escuela regional» para saharauis, para su ejecución por Paz y Cooperación.

- 8.950.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción social del menor marginado» en Bolivia, para su ejecución por Intermon.
- 7.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo técnico a las poblaciones Quechuas, Aymaras y Guaranis» en Bolivia, para su ejecución por Intermon.
- 3.950.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción social en barrios marginales de Cartagena de Indias» en Colombia, para su ejecución por Intermon.
- 11.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Cooperativa de viviendas hogar de Nazaret» en Ecuador, para su ejecución por Intermon.
- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Coordinación sanitaria BeladSarh» en Tchad, para su ejecución por Intermon.
- 5.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de desarrollo de comunidades marginales» en El Salvador, para su ejecución por Intermon.
- 8.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto educativo productivo Pañanalapa» en El Salvador, para su ejecución por Intermon.
- 5.350.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de capacitación y promoción de cooperativas» en Chile, para su ejecución por OCSI/AMS.
- 3.300.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la mujer y/o madre trabajadora de PROMOPES» en Uruguay, para su ejecución por Sur en representación de sí misma y de Forum de Política Feminista.
- 2.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Hagamos justicia a Africa (Exposición itinerante)», para su ejecución por Justicia y Paz.
- 1.600.000 pesetas para el proyecto denominado «Formación de microempresarios (apoyo a la participación femenina)» en Ecuador, para su ejecución por Ipade.
- 6.550.000 pesetas para el proyecto denominado «Escuela de gerencia alternativa» en Venezuela, para su ejecución por Ipade.
- 4.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo agropecuario en la zona de Lubero, región del Nord Kivu» en Zaire, para su ejecución por Vetermon.
- 9.850.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo pecuario para el municipio de Todos los Santos, Chuchumatan, Huehuetenango» en Guatemala, para su ejecución por Vetermon.
- 7.450.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de Cedavida para construcción de casas para niños, jóvenes víctimas de la violencia política» en Colombia, para su ejecución por Manos Unidas.
- 4.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Casa Nazaret. Educar para quitar el hambre» en Argentina, para su ejecución por Manos Unidas.
- 12.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Centro de capacitación laboral de promoción educativa y económico-productiva para menores en situación de riesgo moral, la familia y la comunidad» en Chile, para su ejecución por Manos Unidas.
- 5.850.000 pesetas para el proyecto denominado «Campana de sensibilización y educación para el desarrollo dirigida a los colegios», para su ejecución por Manos Unidas.
- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Sensibilización sindical y ciudadana para la cooperación al desarrollo en el ámbito internacional», para su ejecución por Fundación Largo Caballero.
- 8.350.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción de la producción y consumo del frijol soya» en El Salvador, para su ejecución por Asociación Las Segovias.
- 2.850.000 pesetas para el proyecto denominado «Revista Desarrollo» para su ejecución por S.I.D.
- 13.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Planificación y desarrollo de seminarios para formación de recursos humanos del Ministerio de Educación y Cultura» en Ecuador, para su ejecución por CODEC.
- 18.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Serie de T.V. sobre los países en vías de desarrollo», para su ejecución por CIDOB.
- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Centros de Educación al Desarrollo», para su ejecución por CIDOB.
- 5.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Información y formación de futuros cooperantes al servicio del desarrollo de los pueblos», para su ejecución por CIDOB.
- 20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Continuación y ampliación del proyecto Centro de Iniciativas para el Desarrollo» en Chile, para su ejecución por Asociación de Voluntarios Inventus.
- 4.400.000 pesetas para el proyecto denominado «Equipamiento del centro de la mujer» en Chile, para su ejecución por Solidaridad Internacional.
- 13.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Acuerdo integral para siete comunidades en Santa Rosa» en Guatemala, para su ejecución por Solidaridad Internacional.
- 1.100.000 pesetas para el proyecto denominado «Contra el Apartheid, acércate», para su ejecución por Solidaridad Internacional.
- 800.000 pesetas para el proyecto denominado «Metodología y modelo de gestión de proyectos de cooperación al desarrollo para ONGs», para su ejecución por Solidaridad Internacional.
- 4.300.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción y capacitación en salud para el desarrollo y la autogestión vecinal» en Perú, para su ejecución por Solidaridad Internacional.
- 4.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Capacitación y organización para la sobrevivencia y la vida» en Argentina, para su ejecución por Solidaridad Internacional.
- 800.000 pesetas para el proyecto denominado «Empresa comunitaria ropero La Caruciña» en Venezuela, para su ejecución por Solidaridad Internacional.
- 5.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de apoyo al desarrollo de microempresas» en Uruguay, para su ejecución por Asociación Proyecto Local.
- 6.850.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción y asesoramiento a pequeñas empresas locales» en Chile, para su ejecución por Asociación Proyecto Local.
- 5.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Conservación, gestión y desarrollo turístico del Parque Nacional de Quissama» en Angola, para su ejecución por Asociación Amigos de Doñana.
- 5.250.000 pesetas para el proyecto denominado «Equipamiento del Centro de investigación, educación y desarrollo del campo (CIEDCA)» en Colombia, para su ejecución por Codespa.
- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Investigación y sensibilización de la opinión pública española en ambientes empresariales y promoción de líderes iberoamericanos», para su ejecución por Codespa.
- 20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de actividades específicas de la Coordinadora en 1990», para su ejecución por Coordinadora de ONGs para el Desarrollo.
- 900.000 pesetas para el proyecto denominado «Acciones de solidaridad nacional e internacional en Perú», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 1.770.000 pesetas para el proyecto denominado «Cultura política y partidos políticos en Perú», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 1.600.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo e iniciativa local en Uruguay», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Los efectos externos en la economía Argentina» para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Descentralización y gestión regional en Perú», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 1.400.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro de extensión académica y cultural 12 de Octubre, en Chile», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 1.150.000 pesetas para el proyecto denominado «Perfil del joven urbano en Paraguay», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 1.550.000 pesetas para el proyecto denominado «Campana de divulgación de la opinión de los trabajadores sobre la crisis de la industria azucarera en la República Dominicana», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.
- 4.100.000 pesetas para el proyecto denominado «Plaza y casa de la juventud V Centenario en Argentina», para su ejecución por Centro de Estudios Juveniles.
- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de apoyo sanitario al distrito de Nsok-Nsomo en Guinea Ecuatorial», para su ejecución por Médicos sin Fronteras.
- 5.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Tercera fase de "family school" en Lipa y Balete-Batongas (Filipinas), para su ejecución por Unión de Escuelas Familiares Agrarias (UNEFA).
- 1.350.000 pesetas para el proyecto denominado «Formación del departamento de cooperación internacional de la media luna roja en Tindouf», para su ejecución por Ipade.
- 3.600.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la organización del artesanado rural. Almacén campesino II fase (Chile)», para su ejecución por Ipade.
- 9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo de la comunidad Ceu de Mapiá» en Brasil, para su ejecución por Ipade.
- 16.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Electrificación rural del altiplano boliviano», para su ejecución por Ipade.
- 3.700.000 pesetas para el proyecto denominado «Capacitación a distancia para dirigentes regionales de organizaciones campesinas en Chile», para su ejecución por Fundescoop.
- 7.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de control de la Leishmaniosis y abastecimiento de Glucantine en Nicaragua», para su ejecución por Aspa.
- 2.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Identificación de ONGs/Agentes de desarrollo en cinco países del Magreb», para su ejecución por Iepala.
- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Centro rural integrador de salud y educación CRISE. Unidad productiva en una zona marginal (Méjico)», para su ejecución por Iepala.
- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Capacitación y puesta en marcha de talleres productivos en Chile», para su ejecución por Iepala.

- 4.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a publicaciones sobre "Africa Internacional"», para su ejecución por Iepala.

- 2.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro de nutrición y estimulación infantil en la República Dominicana», para su ejecución por Sur.

- 10.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Promoción y desarrollo cultural, social y sanitario para el pueblo rural guineano», para su ejecución por Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE).

- 500.000 pesetas para el proyecto denominado Seminario «El trabajo con los niños de la calle», para su ejecución por Justicia y Paz.

- 7.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Fábrica de sandalias ortopédicas para leproso» en Filipinas, para su ejecución por Anesvad.

- 6.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Asistencia primaria Asafo Nosoroma Project (Ghana)», para su ejecución por Prosalus.

- 10.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Construcción e implementación de silos para conservación de semillas» en Bolivia, para su ejecución por Comité Español del Unicef.

- 4.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de emergencia: Construcción de una presa en Chococosi/Bolivia por comunidades campesinas afectadas por la sequía de 1990», para su ejecución por Ayuda en Acción.

- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro de capacitación profesional agrícola en Chile», para su ejecución por Fundación Codespa.

- 2.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de apoyo a la artesanía en Bolivia», para su ejecución por Fundación Codespa.

- 2.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Capacitación y desarrollo técnico-jurídico de Nicaragua», para su ejecución por Asociación Catalana de Profesionales para la Cooperación con Nicaragua.

- 8.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Integración de la mujer a las actividades productoras de sus cooperativas (Nicaragua)», para su ejecución por Asociación Las Segovias para la Cooperación con Centroamérica.

- 7.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Salud Comunitaria (El Salvador)», para su ejecución por Asociación Las Segovias para la Cooperación con Centroamérica.

- 7.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de terminación del colegio San Jerónimo en Cuzco, Perú», para su ejecución por Manos Unidas.

- 9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Construcción hospital de urgencia San Martín de Pangoa, Perú», para su ejecución por Manos Unidas.

- 8.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Base informática de apoyo al trabajo de las ONGs chilenas», para su ejecución por Asociación Progreso, Participación y Desarrollo (APPD).

- 8.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Puesta en marcha de una iniciativa de cultivo de algas en Maullín, Chile», para su ejecución por Asociación Progreso, Participación y Desarrollo (APPD).

- 7.900.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de sensibilización en Chile y España en torno a la cooperación internacional» para su ejecución por Cedoplac Chile América.

- 600.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de apoyo a la pesca en el SXCAN. La proteína está en nuestras manos» en Guatemala, para su ejecución por Entrepueblos.

- 2.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de apoyo a la coordinación de grupos populares de educación del departamento de Chalatenango (El Salvador)», para su ejecución por Entrepueblos.

- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «I. Programa iberoamericano de fortalecimiento democrático municipal», para su ejecución por Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).

- 4.800.000 pesetas para el proyecto denominado «III. Programa de cooperación intermunicipal», para su ejecución por Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).

- 4.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Estudio sobre el futuro papel de la Cruz Roja en América Latina (I fase, Centroamérica)», para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 2.925.000 pesetas para el proyecto denominado «Concurso de fotografía "Jornadas de Cooperación y Sociedad"», para su ejecución por Reporteros sin Fronteras.

- 7.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Formación de la Central de Trabajadores del Campo (CTC), Guatemala», para su ejecución por Fundación Largo Caballero.

- 5.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de formación sobre cooperación internacional para el desarrollo», para su ejecución por Cideal en representación de sí misma y de Cidob, Hegoa e Ipade.

- 2.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la edición y distribución del boletín "CE-AL" de CIPIE», para su ejecución por Fundación Cipie.

- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Formación de talleres cooperativos en Bahía Blanca, Argentina», para su ejecución por Fundación Cipie.

- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Formación y capacitación de profesionales en la problemática de viviendas sociales y hábitat (Paraguay)», para su ejecución por Fundación Rafael Leoz.

- 20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Plan de desarrollo integral del campesinado aymara. Proyecto Choquenaira (fase II)», para su ejecución por Edificando-Comunidad de Nazaret.

- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de desarrollo integral comunitario en Nicaragua», para su ejecución por Acpac.

- 2.350.000 pesetas para el proyecto denominado «Capacitación y actividad productiva en ebanistería y carpintería para lisiados de guerra en Nicaragua», para su ejecución por Acpac.

- 2.400.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de formación especializada para la cooperación al desarrollo», para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 3.150.000 pesetas para el proyecto denominado «La Infancia Robada». Material Educativo sobre Infancia y Desarrollo, para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Para que vivan los niños», en Panamá, para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 6.250.000 pesetas para el proyecto denominado «Atención a diabéticos sin recursos del Hospital de Praia, Cabo Verde» para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 8.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Plan nacional de Cruz Roja para supervivencia y desarrollo de la infancia "Sobrevivir"» en Colombia, para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto integral de desarrollo local mapuche en Chile», para su ejecución por Fundación Largo Caballero.

- 9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Educación sindical para el desarrollo socioeconómico de los países de América Latina», para su ejecución por Fundación Largo Caballero.

- 3.800.000 pesetas para el proyecto denominado «Diagnóstico de la juventud organizada en Bolivia», para su ejecución por Fundación Cultural Cánovas del Castillo.

- 6.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Multiplicadoras para la participación ciudadana en el municipio en Colombia», para su ejecución por Fundación Cultural Cánovas del Castillo.

- 1.150.000 pesetas para el proyecto denominado «El Municipio en los ochenta: Balance de la década y perspectivas para el régimen democrático en Perú», para su ejecución por Fundación Pablo Iglesias.

- 4.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Formación Profesional e instalación de talleres para jóvenes del medio rural en Mozambique», para su ejecución por Iepala.

- 3.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Medición y cuantificación de magnitudes y dimensiones técnicas y económicas en torno al proyecto Maçaneta II» en Mozambique, para su ejecución por Iepala.

- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo sanitario a la población campesina y desplazada en el distrito de Caranavi, Bolivia», para su ejecución por Médicos sin Fronteras-España.

- 2.300.000 pesetas para el proyecto denominado «Educación sanitaria y saneamiento de Chirangano, Mozambique», para su ejecución por Sur.

- 9.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de información de comunidades indígenas», para su ejecución por Survival Española.

- 4.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo de la fruticultura en comunidades de Cisjordania», para su ejecución por Iepala, en su nombre y en el del Comité Español de ONGs para la cuestión palestina.

- 3.900.000 pesetas para el proyecto denominado «Dotación de material y equipos a centros comunitarios y domiciliarios de rehabilitación en Palestina», para su ejecución por Paz y Cooperación, en su nombre y en el del Comité Español de ONGs para la cuestión palestina.

- 5.650.000 pesetas para el proyecto denominado «Memoria del trabajo de promoción y desarrollo realizado por la FERE y la FERS en Guinea Ecuatorial de 1980 a 1990», para su ejecución por FERE.

- 3.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «9014-BNN. Financiación cooperante española para el departamento de pediatría del Hospital St. Jean de Dieu de Tangueta, Benin», para su ejecución por Prosalus.

- 1.550.000 pesetas para el proyecto denominado «Educación para el desarrollo del pueblo saharauí. Becas para estudiantes», para su ejecución por Asociación Pedagógica y Terapéutica de Asturias (APTAS).

- 3.100.000 pesetas para el proyecto denominado «Ayuda a refugiados saharauis», para su ejecución por Asociación Canaria de Ayuda y Cooperación al Desarrollo de Africa e Iberoamérica (ACACDAI).

- 4.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de salud del norte de Potosí, Bolivia», para su ejecución por Médicos Mundi.

- 4.500.000 pesetas para el proyecto denominado Seminario Internacional sobre la «Independencia judicial en Latinoamérica», para su ejecución por Comisión de Relaciones con Iberoamérica. Jueces para la Democracia.

- 3.100.000 pesetas para el proyecto denominado «Proyecto institucional para la formación y organización de la Confederación Nacional Unitaria de Trabajadores del Transporte y Afines de Chile», para su ejecución por Fundación Paz y Solidaridad.

- 3.500.000 pesetas para el proyecto denominado «Promoción de la mujer en Guinea Ecuatorial» para su ejecución por Asociación Juvenil Madreselva.

- 4.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Centro de promoción y educación sanitaria para asentamientos humanos en Paraguay», para su ejecución por Manos Unidas.

- 1.355.000 pesetas para el proyecto denominado «Misión sobre la libertad de información en el área de América Latina», para su ejecución por Reporteros sin Fronteras-España.

- 8.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Seguimiento de los proyectos que llevarán a cabo las ONGs con cargo a ayudas y subvenciones de la convocatoria del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1990», para su ejecución por Cidob, en representación de sí mismas y de Ipade.

- 8.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Seguimiento de los proyectos que llevarán a cabo las ONGs con cargo a las ayudas y subvenciones de la convocatoria del Ministerio de Asuntos Exteriores de 1990», para su ejecución por Cideal, en representación de sí misma y de Hegoa.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Luis Yáñez-Barnuevo García.

691

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se convocan para 1990 las ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo derivadas de la asignación tributaria sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se convocan para 1990 las ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha resuelto conceder las siguientes ayudas y subvenciones:

- 23.690.000 pesetas para el proyecto denominado «Seguimiento de los proyectos que se realizaron con cargo a las subvenciones y ayudas asignadas por la SECIPI», para su ejecución por CIDOB en representación de sí misma y de HGOA, CIDEAL e IPADE.

- 87.443.494 pesetas para el proyecto denominado «Policonsultorios médicos de atención primaria y secundaria, dentro del programa integral de multifuncionales» en Bolivia, para su ejecución por Cruz Roja Española en representación de sí misma y de Solidaridad Internacional.

- 85.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Creación de una Escuela-Taller, curso de formación de agentes de desarrollo local y cursos de gestión cooperativa para barriadas marginales de Santiago de Chile», para su ejecución por Fundación Largo Caballero en representación de sí misma y de Fundescoop y de Iscod.

- 20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «APOPAYA, reinstalación de campesinos» en Bolivia, para su ejecución por Hermanos del Hombre en representación de sí misma y de Las Segovias, ACPAC y MON-3.

- 52.800.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de apoyo a las poblaciones afectadas por la violencia en Guatemala, 2.ª fase», para su ejecución por Iepala en representación de sí misma y de Brigadas Internacionales de Paz.

- 70.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la autosuficiencia de repoblaciones y reasentamientos de desplazados en El Salvador» para su ejecución por Intermon en representación de sí misma y de Entrepueblos.

- 86.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo agropecuario integral de la región Machaca y de otras zonas andinas en Bolivia», para su ejecución por Intermon en representación de sí misma y de Vetermon.

- 74.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa integral cooperativo en el sureste mejicano, con población guatemalteca

refugiada» en Méjico, para su ejecución por Medicus Mundi en representación de sí misma y de Intermon.

- 6.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Agricultura en campos refugiados de Gaza», para su ejecución por Paz y Cooperación en representación de sí misma y del Comité Español de ONGs para la cuestión palestina.

- 5.450.000 pesetas para el proyecto denominado «Programa de formación de personal sanitario en el diagnóstico y tratamiento rehabilitador de niños discapacitados físicos y psíquicos en los territorios ocupados», para su ejecución por Paz y Cooperación en representación de sí misma y del Comité Español de ONGs para la cuestión palestina.

- 25.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «2.ª fase de la rehabilitación de alojamiento de la escuela "9 de junio" para niños saharauis» en Argelia, para su ejecución por Solidaridad Internacional en representación de sí misma y de Cruz Roja Española.

- 50.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Participación ciudadana y democratización municipal en Chile», para su ejecución por Solidaridad Internacional en representación de sí misma y de Fundación Pablo Iglesias y de Cedeal.

- 7.450.000 pesetas para el proyecto denominado «Centro de salud primaria en Deir Abu Misha'ab» en Palestina, para su ejecución por Asociación Pro Derechos Humanos de España.

- 18.700.000 pesetas para el proyecto denominado «Reconstrucción, ampliación y equipamiento de un hospital regional para la atención sanitaria a refugiados saharauis instalados en la región de Tindouf» en Argelia, para su ejecución por ASPA.

- 35.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Producción agropecuaria y artesanal y capacitación profesional en El Salvador», para su ejecución por Caritas Española.

- 12.800.000 pesetas para el proyecto denominado «Construcción del centro comunal de Toca, sede del Comité Local de Cruz Roja, Centro cultural y de formación, de salud y otros servicios comunitarios. Dotación de una ambulancia» en Honduras, para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 9.550.000 pesetas para el proyecto denominado «Formación de Técnicos sanitarios en Tindouf», para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 36.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Producción de prótesis en favor de amputados y víctimas del conflicto en Nicaragua», para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 20.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Ayuda al sostenimiento y desarrollo del Centro Nacional de Sangre de la Cruz Roja Nicaragüense», para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 70.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Remodelación y nuevo edificio del hospital materno-infantil "V Centenario" de la Cruz Roja de Paraguay», para su ejecución por Cruz Roja Española.

- 14.800.000 pesetas para el proyecto denominado «Iniciativas comunitarias de desarrollo agrícola en Cisjordania y Gaza», para su ejecución por Iepala en representación de sí misma y del Comité Español de ONGs para la cuestión palestina.

- 30.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Centro de capacitación agropecuario para comunidades quechuas en la ciudad de Urubamba» en Perú, para su ejecución por Intermon.

- 46.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Promoción integral de ocho comunidades campesinas de El Salvador», para su ejecución por CIPIE.

- 15.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Maputo» en Mozambique, para su ejecución por Madreselva.

- 39.450.000 pesetas para el proyecto denominado «Desarrollo agrícola de una población marginada en la zona rural de Dar-Driouch» en Marruecos, para su ejecución por Manos Unidas.

- 27.200.000 pesetas para el proyecto denominado «Viviendas, suministro de aguas e infraestructura de la zona norte de Namibia», para su ejecución por Manos Unidas.

- 40.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Escuelas de Desarrollo Integral Comunitario con refugiados guatemaltecos en Lampeche y Quintana Roo Méjico», para su ejecución por Manos Unidas.

- 60.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Instalación y equipamiento de un centro demostrativo para el apoyo en producción agropecuaria y organización comunitaria a pequeños agricultores especialmente mapuches de Villarrica (Temuco), Chile», para su ejecución por Manos Unidas.

- 22.250.000 pesetas para el proyecto denominado «Relanzamiento de las estructuras sanitarias del sur de Angola en favor de las poblaciones desplazadas y locales de las provincias de Huila y Kunene», para su ejecución por Médicos sin Fronteras.

- 35.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de cooperación sanitaria al distrito de Moamba, provincia de Maputo» en Mozambique para su ejecución por Médicos sin Fronteras.

- 60.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Proyecto de desarrollo rural integral Angochagua» en Ecuador, para su ejecución por Medicus Mundi.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado, Luis Yáñez-Barnuevo García.